

COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA (1018
(06 de marzo 2025)

Por la cual se otorgan descuentos a los funcionarios de las Alcaldías y la Gobernación de Norte de Santander.

LA Rectora de la Fundación de Estudios Superiores
COMFANORTE FESC

En ejercicio de sus competencias legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con los lineamientos de la oferta académica de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC, y en aras de contribuir a la capacitación y profesionalización del personal de las Alcaldías y la Gobernación de Norte de Santander, se ha propuesto un programa de postgrado dirigido a los funcionarios de dichas entidades, así como a sus familiares de primer grado de consanguinidad, con el propósito de fortalecer sus competencias profesionales.

Que, en cumplimiento de la política institucional, se busca establecer una alianza de cooperación con las Alcaldías y la Gobernación de Norte de Santander, con el fin de implementar acciones de beneficio mutuo mediante la oferta educativa de programas de postgrado que ofrece la Institución.

Que, con el fin de garantizar el bienestar de los servidores públicos y fortalecer su desempeño, se ha decidido otorgar un incentivo económico para apoyar la participación de los funcionarios en los programas educativos mencionados anteriormente.

Que, en reunión realizada el 06 de marzo de 2025, el Comité de Planeación, en el marco del acta No. 225, aprobó el otorgamiento del apoyo económico referido, tomando como base la relación presentada por la Coordinación de Mercadeo de la Fundación.

Que, en virtud de lo expuesto, es necesario formalizar mediante la presente resolución el otorgamiento del descuento a los funcionarios de las Alcaldías y la Gobernación de Norte de Santander así como a sus familiares de primer grado de consanguinidad.



**COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1018
(6 de marzo de 2024)**

**Por la cual se otorga descuentos a los funcionarios de la Alcaldía de San José de Cúcuta y
Gobernación de Norte de Santander**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un incentivo económico equivalente al 5% del valor semestral establecido para los programas de postgrado, a favor de los funcionarios de la de las Alcaldías y la Gobernación de Norte de Santander, así como a sus familiares de primer grado de consanguinidad, como reconocimiento a su dedicación y servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El descuento otorgado en el artículo primero será aplicable a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Para hacer efectivo el descuento, los funcionarios deberán presentar su identificación oficial y un documento que certifique su vínculo laboral con la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución al área de Gestión Financiera para su conocimiento y ejecución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

San José de Cúcuta, 6 de marzo de 2025.

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora

GIANCARLO SILVA ESPINOSA
Secretario General y Jurídico

Proyectó: Secretario General y Jurídico